

POSTGRADOS Y ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LA IGUALDAD INSTITUTO DE LAS MUJERES 2022	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE POSTGRADOS DE ESTUDIOS FEMINISTAS Y DE GÉNERO Y ACTIVIDADES DEL ÁMBITO UNIVERSITARIO RELACIONADAS CON LA IGUALDAD, PARA EL AÑO 2022
Objetivo	Realizar postgrados de estudios feministas y de género conducentes a la obtención del título de máster universitario (máster oficial y títulos propios) y de doctor o doctora , así como actividades del ámbito universitario relacionadas con la igualdad (seminarios, congresos, simposios, jornadas y foros de debate y actividades de transferencia y divulgación del conocimiento a través de productos comunicativos audiovisuales). Las actividades obligatoriamente deberán hacer referencia directa a alguno de los nueve temas que se detallan en el artículo 4 de la convocatoria: a) Democratización feminista, participación política y jurisprudencia para la igualdad. b) Mujeres, trabajo, y participación económica para la igualdad. c) Mujeres e igualdad desde una perspectiva interseccional. d) Derechos humanos de las mujeres en el proceso de globalización y cooperación internacional para la igualdad. e) Mujeres y crisis ecológica. f) Mujeres, tecnología e igualdad de género en I+d+i. g) Participación e igualdad en la cultura y la comunicación. h) Salud integral de las mujeres y derechos sexuales y reproductivos. i) Educación en igualdad y coeducación. Todas las solicitudes que no estén vinculadas a estas 9 áreas temáticas serán excluidas.
Entidad convocante	Instituto de las Mujeres
Web	Instituto de las Mujeres
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 01/06/2022 Plazo Entidad Financiadora: 08/06/2022
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	POSTGRADOS Y ACTIVIDADES DE IGUALDAD
Duración	1. Las actividades tendrán que desarrollarse antes del 31 de diciembre de 2023. 2. Los estudios de postgrado deberán iniciarse en el mismo año natural en el que se aprueba la convocatoria, y deberán finalizar en todo caso antes del 31 de diciembre de 2023, si la duración es de un curso académico, o antes del 31 de diciembre de 2024, si la duración es de dos cursos académicos. En el caso de enseñanzas de doctorado la duración será la que se determina en el RD99/2011, por el que se regulan las enseñanzas de doctorado.
Dotación	DOTACIÓN: 600.000 euros (200.000 para postgrados y 400.000 para actividades). La cantidad máxima que podrá recibir un proyecto de estudios de postgrado serán 10.000 € y un proyecto de actividades será 25.000 €. La cantidad mínima que podrá asignarse a un proyecto será de 5.000 €, bien sea de postgrados o actividades. CONCEPTOS FINANCIABLES: Estudios Universitarios de Postgrado: Pago de becas de matrícula para el curso 2022/2023. Actividades de ámbito universitario:



	<p>Gastos de personal: Retribuciones del personal vinculado a la actividad para el desarrollo de las tareas de coordinación y/o dirección, secretaría técnica y tareas de administración. Las personas responsables de los programas no podrán recibir retribuciones por las citadas tareas.</p> <p>Gastos derivados de la realización de la actividad: Material fungible, arrendamientos puntuales de salas, plataformas virtuales y otros recursos técnicos, publicidad y difusión, honorarios ponencias y asistencias, correos y mensajería, servicios de interpretación, gastos de publicaciones, colaboraciones de profesionales técnicos necesarios para el desarrollo de la actividad y gastos derivados de pólizas de seguro obligatorio del personal voluntario.</p> <p>Gastos de viajes y dietas del personal adscrito al programa.</p> <p>Publicaciones: Hasta un máximo del 50% de la cantidad concedida.</p> <p>No son subvencionables: adquisición de mobiliario, gastos de equipo, vehículos, infraestructuras, bienes inmuebles y terrenos, mantenimiento de los gastos corrientes de las entidades solicitantes, gastos de formación del personal contratado vinculado al desarrollo de las actividades.</p>
Requisitos	<p>No se podrán subvencionar aquellos postgrados y actividades de igualdad que se hayan iniciado antes de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.</p> <p>COMPATIBILIDAD: Una misma persona podrá presentar como máximo un programa de actividades y un proyecto de estudios de postgrado.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>IMPORTANTE: La solicitud se ha de presentar a través de la sede electrónica del Instituto de las Mujeres. Se requiere que todos los documentos se aporten con FIRMA ELECTRÓNICA utilizando el FORMATO XAdES. Para ello se ha de entrar en el apartado <i>Opciones Avanzadas</i> del portafirmas de la UMH y cambiar el formato de firma.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DOCUMENTACIÓN GENERAL: <p>Anexo I: Se cumplimentará telemáticamente desde el SGI-OTRI. Memoria explicativa (anexo II-1, II-2 o III), CV del responsable del programa y documentación que acredite la vinculación de la persona responsable del programa con la entidad (<i>este documento se lo podrán facilitar en el servicio de PD</i>). Se remitirán firmadas electrónicamente (XAdES) a la dirección rflores@umh.es</p> <p>Resto de anexos, documentación administrativa, presencia equilibrada entre mujeres y hombres y plan de igualdad: Se aportarán desde el SGI-OTRI.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: <p>1. Postgrados: Todos los documentos específicos habrán de ser facilitados por la persona responsable con firma electrónica (XAdES): verificación positiva del Consejo de Universidades, aprobación órgano competente, vinculación con redes y programas internacionales, reconocimiento de calidad, criterios y procedimientos previstos para la concesión de las becas.</p> <p>2. Actividades relacionadas con la igualdad: Todos los méritos que se incluyan en la solicitud (participación de otras universidades, asociaciones de mujeres, vinculación a proyectos de investigación, etc.) habrán de ser facilitados por la persona responsable con firma electrónica (XAdES).</p> <p>COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEI): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Para la tramitación de las solicitudes es imprescindible que cuenten con la respuesta de la Oficina de Investigación Responsable (OIR) con el código asignado.</p>
Gestor SGI-OTRI	Raquel Flores (rflores@umh.es ; Ext. 2642)



